ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 4600094356 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	TYELL S.A.S.
NIT:	900.597.216-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.694.522
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR – LOTE 2 CALZADO MULTIPROPÓSITO
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($981.512.000) INCLUIDO IVA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	EN ESTE CONTRATO NO HAY RECURSOS A ADMINISTRAR.
VALOR ADICIONES:	
Adición N° 01	POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($243.973.800). EQUIVALENTE AL 24,86% RESPECTO AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
Adición N° 02	POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L ($245.140.000), INCLUIDO IVA. EQUIVALENTE AL 21,53% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
TOTAL, VALOR ADICIONADO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($489.113.800) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.470.625.800) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2022, CONTADOS A PARTIR DE MARCAR EL INICIO DE VIGENCIA EN LA PLATAFORMA SECOP II

AMPLIACIONES:	
Ampliación 01:	POR UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Ampliación 02:	POR DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
TOTAL, TIEMPO AMPLIADO	TRES (03) MESES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DÍAS
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR EJECUTADO:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.470.625.800) INCLUIDO IVA
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.374.370, Secretario de Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 2 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín , según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominarán **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.694.522, quien actúa en calidad de Representante Legal de TYELL S.A.S. identificada con el NIT 900.597.216-0, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA**, identificado con la cédula 70.326.067, quien actuó en el presente contrato en calidad de **supervisor**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales), y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:**

TYELL S.A.S. suministró lo concerniente al vestido y calzado de labor (lote 2 calzado multipropósito), para atender las necesidades de los servidores públicos que, por convención, por norma o en razón de sus funciones, requieren este tipo de dotación como elemento de identificación ante la comunidad, como herramienta de trabajo y para su seguridad y confort.

Si bien es cierto, el objeto del contrato hace alusión a vestido y calzado, se precisa que el contrato ejecutado versó sobre el LOTE 2 – CALZADO MULTIPROPÓSITO:
Zapato casual
Botín casual
Bota Agente de Tránsito
Bota motociclista
Zapato oficios varios

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

TYELL S.A.S. cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas correspondientes al lote 2, establecidas en los estudios previos y en el documento denominado "Fichas_CalzadoVC2022".

De esta manera, el contratista conoció el detalle de la ficha técnica de calzado y entregó al Distrito de Medellín una muestra de un (01) par de zapatos de cada ítem, conforme a las especificaciones relacionadas en cada ficha técnica del zapato.

La supervisión verificó y da cuenta del cumplimiento de TYELL S.A.S., con el siguiente detalle:

El lote 2 calzado multipropósito suministrado por TYELL S.A.S, cumplió con las características de acuerdo con cada ítem, así:

ÍTEM 1: ZAPATO CASUAL

CAPELLADA Cuero semi-brillante Calzado con herraje con el escudo de armas grabado de la Alcaldía de Medellín. 13 mm ancho x 20 mm de largo. Puntadas x pulgada: 10 Costuras con hilo # 40 textura suave excelente presentación Altura capellada:18 cms desde la suela por el pilón. Pilón trasero de 2 cms de alto y ancho. Lengua forrada internamente en badana natural al igual que el cuello de la caña Elástico en los laterales, (04 x par) de 12 cms de alto por 06 cms de ancho.	COLOR Negro – Café - Miel PROPIEDADES FISICAS DEL CUERO Características: Valores de resistencia física Desgarre: NTC > 400 4575. lb Tracción: NTC 1049 > 2000 lb Rotura Flor: NTC hasta 10 mm 1042 Elongación: NTC 20% 2216 Carga: > = 25 Flexiones secas: 50.000 Flexiones húmedas: 50.000 Frote seco: 50 Cinta: Sin desprendimiento Solvente: Sin daño Anclaje: > = 650 gramos Calibre: 1.6 / 1.8 mm Selección única Curtido: recurtido vegetal, sintética con colorante

	ACABADO Con resinas compactas termoplásticas y pigmentos inorgánicos conservados. Lacas nitro celulósicas brillo medio en solventes polares.
HORMA Altura 1.5 Punta cuadrada que sea anatómica	
FORRO INTERIOR Textil 100% transpirable. Filamento texturizado de polipropileno. Antifluido Talonera pega – media en cuero Forro cerdo	
SUELA CAUCHO (Inyectada con vira en caucho)	CARACTERISTICAS Buena anti-abrasión, alta absorción de impactos y ligereza extrema, Buena amortiguación, formulación del compuesto de alta calidad, confort para caminar, respetuoso del medio ambiente. Lavable – Anti-microbiano, y excelente resistencia mecánica.
PLANTILLA DE LUJO REMOVIBLE: Material en espuma con densidad 40 Tela Composición poliéster 100%	CARACTERISTICAS Buena memoria, antibacterial, absorbe el impacto al caminar, transpirable 100%, Extra liviana y anti estrés.
PLANTILLA DE ARMADO: Plantiflex de 1.5 mm. Cuño en cartón piedra calibre 2.0 y cambrión en acero	SERIE: 37-45 MATERIAL: recuperado de caucho P.U. DENSIDAD: 110 ESPUMA DE P.U. densidad 60 FORRO: microsuit COMPOSICION: poliéster 100% PESO: 270 gramos M2 ESPESOR TALON: 6 mm ESPESOR METATARCIAL: 3 mm CARACTERISTICAS: plantilla de confort con materiales de alta calidad. Componentes que transpiran, brindan una mejor calzabilidad, minimizando el impacto en la pisada y mejoran la postura al caminar.

PEGANTES Acuosos (A base de agua)	CARACTERISTICAS Bajo olor Excelente fuerza inicial y final Alto rendimiento Producto ecológico (protección al medio ambiente)
PUNTERAS Y CONTRAFUERTE Elaboradas en solvent para mayor comodidad, con efecto ping – pong LENGUETA: Marcada en láser "ALCALDIA DE MEDELLIN"	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ÍTEM 2: CALZADO: BOTÍN CASUAL

CAPELLADA – Según diseño presentado por Alcaldía de Medellín. Botín horma altura 3.5 Cuero semi-brillante, Calibre 1416 Hidrofugado El calzado lleva herraje con el Escudo de Armas grabado de la Alcaldía de Medellín. Tapa cierre en cuero interno y externo Puntadas x pulgada: 11 Altura caña: 21 cms desde el piso. Costuras con hilo # 40 Textura suave, excelente presentación	COLOR Negro PROPIEDADES FISICAS DEL CUERO Características: Valores de resistencia física Desgarre: NTC > 400 4575. lb Tracción: NTC 1049 > 2000 lb Rotura Flor: NTC hasta 10 mm 1042 Elongación: NTC 20% 2216 Carga: > = 25 Flexiones secas: 50.000 Flexiones húmedas: 50.000 Frote seco: 50 Cinta: Sin desprendimiento Solvente: Sin daño Anclaje: > = 650 gramos Calibre: 1.6 / 1.8 mm Selección única Curtido Recurtido vegetal, sintética con colorante ACABADO Con resinas compactas termoplásticas y pigmentos inorgánicos conservados. Lacas nitrocelulósicas brillo medio en solventes polares.
FORRO INTERIOR CAPELLADA Forro interior en badana anilina, transpirable, talonera pega – media de cuero de forro cerdo	
SUELA CAUCHO (Inyectada con vira en caucho, antideslizante)	CARACTERISTICAS Suela tractorada, buena antiabrasión Alta absorción de impactos y ligereza extrema, buena amortiguación Formulación del compuesto de alta calidad Confort para caminar Respetuoso del medio ambiente Lavable – Anti-microbiano

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PLANTILLA DE LUJO Removible Material en espuma con densidad 40, Tela Composición poliéster 100%	CARACTERISTICAS Buena memoria Antibacterial Absorbe el impacto al caminar Transpirable 100% Extra liviana Anti – estrés
PLANTILLA DE ARMADO: Plantiflex de 1.5 mm Con cambrión de acero, y tapa cambrión en cartón piedra 2.0	SERIE: 37-45 MATERIAL: recuperado de caucho P.U. DENSIDAD: 110 ESPUMA DE P.U. densidad 60 FORRO: microsuit COMPOSICION: poliéster 100% PESO: 270 gramos M2 ESPESOR TALON: 6 mm ESPESOR METATARCIAL: 3 mm CARACTERISTICAS: plantilla de confort con materiales de alta calidad. Componentes que transpiran, brindan una mejor calzabilidad, minimizan el impacto en la pisada y mejoran la postura al caminar
CIERRE de nylon con llave de seguridad No. 7 largo 18 cms. Para calzado talla 37.	
PEGANTES Acuosos (A base de agua)	CARACTERISTICAS Bajo olor Excelente fuerza inicial y final Alto rendimiento Producto ecológico (protege el medio ambiente)
PUNTERAS Y CONTRAFUERTE Elaboradas en solvent para mayor comodidad, con efecto ping – pong Cuello de la caña exterior Marcado en láser "ALCALDIA DE MEDELLIN"	

ÍTEM 3 BOTA AGENTE DE TRÁNSITO

CAPELLADA Cuero Semigraso hidrofugado El calzado lleva herraje con el escudo de armas de la Alcaldía de Medellín, de 13 mm de ancho x 20 mm de largo Puntadas por pulgada: 10 Textura suave Excelente presentación Altura caña: 28 cms desde el piso Costuras con hilo #40 de textura suave Excelente presentación	COLOR Negro PROPIEDADES FISICAS DEL CUERO Características: Valores de resistencia física Desgarre: NTC > 400 4575. lb Tracción: NTC 1049 > 2000 lb Rotura Flor: NTC hasta 10 mm 1042

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Elongación: NTC 20% 2216 Carga: > = 25 Flexiones secas: 50.000 Flexiones húmedas: 50.000 Frote seco: 50 Cinta: Sin desprendimiento Solvente: Sin daño Anclaje: > = 650 gramos Calibre: 1.6 / 1.8 mm Selección Única Curtido recurtido vegetal, sintética con colorante ACABADO Con resinas compactas termoplásticas y pigmentos inorgánicos conservados. Lacas nitrocelulósicas brillo medio en solventes polares.
FORRO INTERIOR Textil 100% transpirable Talonera pega – media en cuero de forro cerdo	
SUELA EVA INYECTADA	CARACTERISTICAS Suela Tractorada, buena antiabrasión Alta absorción de impactos y ligereza extrema, buena amortiguación Formulación del compuesto de alta calidad Confort para caminar Respetuoso del medio ambiente Lavable – Anti-microbiano Compuesto multitrek impermeable. Eva de célula cerrada y excelente resistencia mecánica. Lavable – antimicrobiano, compuesto multitrek
PLANTILLA DE LUJO REMOVIBLE Eva inyectada	CARACTERISTICAS Buena memoria, antibacterial, absorbe el impacto al caminar, transpirable 100%, Extra liviana, anti estrés y perforada SERIE: 37-45 MATERIAL: recuperado de caucho P.U. DENSIDAD: 110 ESPUMA DE P.U. densidad 60 FORRO: microsuit COMPOSICION: poliester 100% PESO: 270 gramos M2 ESPESOR TALON: 6 mm ESPESOR METATARCIAL: 3 mm CARACTERISTICAS: plantilla de confort con materiales de alta calidad. Componentes que transpiran, brindan una mejor calzabilidad, minimizando el impacto en la pisada y mejorando la postura al caminar
CIERRE De nylon con llave de seguridad No. 7 LARGO 25 CMS.	

PEGANTES Acuosos (A base de agua)	CARACTERISTICAS Bajo olor Excelente fuerza inicial y final Alto rendimiento Producto ecológico (protege el medio ambiente)
PUNTERAS Y CONTRAFUERTE Elaboradas en solvent para mayor comodidad, con efecto ping – pong Cuello de la caña exterior Marcado en láser "ALCALDIA DE MEDELLIN"	

ÍTEM 4 – BOTA MOTOCICLISTA

CAPELLADA Cuero semi-graso y nobuck Hidrofugado El calzado lleva herraje con el Escudo de Armas grabado de la Alcaldía de Medellín. Tapa cierre en cuero Puntadas x pulgada: 10 Altura caña: 32 cms desde el piso. Costuras con hilo # 40 Textura suave.	COLOR Negro – Nobuck Negro Ficha Técnica para cuero y nobuck: Calibre: 20 - 22 Selección: única, sin nuche y marlas profundas. Curtido: Al cromo y recurtido mixto. Teñido: Atravesado y a plena flor. Tacto y Placa: Tacto suave y placa grabada. Brillo: Semi – mate
Elástico importado de 50 mm Cinta reflectiva 3M en parte trasera (Pilón) y en la parte exterior, según muestra. Sintético grabado en la puntera para proteger el calzado de la palanca de cambios. Excelente presentación. (Cinta 3M debe ser certificada).	Acabado: Graso, semi graso, pull up o pigmentado, acompañado de batanado con sensación suave. PH mínimo 3.5 Hidrofugación: Si PROPIEDADES FISICAS DEL CUERO Características: Valores de resistencia física Desgarre: NTC > 400 4575. lb Tracción: NTC 1049 > 2000 lb Rotura Flor: NTC hasta 10 mm

	1042 Elongación: NTC 20% 2216 Carga: > = 25 Flexiones secas: 50.000 Flexiones húmedas: 50.000 Frote seco: 50 Cinta: Sin desprendimiento Solvente: Sin daño Anclaje: > = 650 gramos Calibre: 1.6 / 1.8 mm Selección Única Curtido Recurtido vegetal, sintética con colorante ACABADO Con resinas compactas termoplásticas y pigmentos inorgánicos conservados. Lacas nitrocelulòsicas brillo medio en solventes polares.
FORRO INTERIOR CAPELLADA Textil 100% transpirable y resistente al desgaste. antifluidos. talonera en forro cerdo que no destiña con el sudor talonera pega – media	
SUELA Caucho Nitrilo Resistente a Hidrocarburos Especial para trabajos en superficies con altas temperaturas. Segmentada	CARACTERISTICAS Buena anti-abrasión, alta absorción de impactos y ligereza extrema, buena amortiguación, formulación del compuesto de alta calidad, confort para caminar, respetuoso del medio ambiente. Resistente al aceite
PLANTILLA DE LUJO REMOVIBLE: Material en espuma con densidad 40 Tela Composición poliéster 100%.	CARACTERISTICAS Buena memoria, antibacterial, absorbe el impacto al caminar, transpirable 100%, extra liviana, anti estrés
PLANTILLA DE ARMADO: Plantiflex de 1.5 mm. Cuño en cartón piedra calibre 2.0 y cambrión en acero	100% Extra liviana, anti estrés
ESPINILLERA	Con Eva para protección de golpes, ajustada a la curva de la pierna. Medida de 14 cm x 11 cms
CIERRE: de nylon con llave de seguridad #8 largo 27 cms	
PEGANTES	CARACTERISTICAS

Acuosos (A base de agua).	Bajo olor Excelente fuerza inicial y final Alto rendimiento Producto ecológico (protege el medio ambiente)
PUNTERAS: En composite con vira en caucho. CONTRAFUERTE: Elaboradas en solvent para mayor comodidad, con efecto ping – pong	

ÍTEM 5 - ZAPATO OFICIOS VARIOS (DAMA)

CAPELLADA Cuero semi- brillo – liso o grabado El calzado lleva herraje con el escudo de armas grabado de la Alcaldía de Medellín 13 mm ancho x 20 mm de largo. Antifaz decorativo en cuero. Ribete doble faz en cuero de 8 mm de ancho. Puntadas x pulgada: 9 Costuras con hilo # 60 Tejido con hilo Slam italiano encerado 1.0 textura suave excelente presentación altura horma mocasín 1.5	COLOR Miel – negro. PROPIEDADES FISICAS DEL CUERO Características: Valores de resistencia física Desgarre: NTC > 400 4575. lb Tracción: NTC 1049 > 2000 lb Rotura Flor: NTC hasta 10 mm 1042 Elongación: NTC 20% 2216 Carga: > = 25 Flexiones secas: 50.000 Flexiones húmedas: 50.000 Frote seco: 50 Cinta: Sin desprendimiento Solvente: Sin daño Anclaje: > = 650 gramos Calibre: 1.6 / 1.8 mm Selección única Curtido recurtido vegetal, sintética con colorante ACABADO Con resinas compactas termoplásticas y pigmentos inorgánicos conservados. Lacas nitro celulósicas brillo medio en solventes polares.

FORRO INTERIOR CAPELLADA Textil 100% transpirable. Antifluido Talonera pega – media Cuero Forro cerdo	
SUELA EVA INYECTADA O CAUCHO	CARACTERISTICAS Buena anti-abrasión, alta absorción de impactos y ligereza extrema, Buena amortiguación, formulación del compuesto de alta calidad, confort para caminar, respetuoso del medio ambiente Lavable – Anti-microbiano, compuesto multitrek, impermeable, Eva de célula cerrada, debe tener excelente resistencia Mecánica. Antideslizante
PLANTILLA DE LUJO REMOVIBLE: Material en espuma con densidad 40 Tela Composición: poliéster 100%	CARACTERISTICAS Buena memoria, antibacterial, absorbe el impacto al caminar, transpirable 100%, extra liviana, anti estrés. SERIE: 37-45
PLANTILLA DE ARMADO: Plantiflex de 1.5 mm.	MATERIAL: recuperado de caucho P.U. DENSIDAD: 110 ESPUMA DE P.U. densidad 60
	FORRO: Microsuit COMPOSICION: poliéster 100% PESO: 270 gramos M2 ESPESOR TALON: 6 mm ESPESOR METATARCIAL: 3 mm CARACTERISTICAS: plantilla de confort con materiales de alta calidad. Componentes que transpiran, brindan una mejor calzabilidad, minimizan el impacto en la pisada y mejoran la postura al caminar.
PEGANTES Acuosos (A base de agua).	CARACTERISTICAS Bajo olor Excelente fuerza inicial y final Alto rendimiento Producto ecológico (protege el medio ambiente)
PUNTERAS Y CONTRAFUERTE Elaboradas en solvent para mayor comodidad, con efecto ping – pong LENGUETA: Marcada en láser "ALCALDIA DE MEDELLIN"	

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

De parte de la Supervisión se verificó que tanto el contratista como el contratante hubieran cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Las partes dieron cumplimiento a las obligaciones del contrato, así:

TYELL S.A.S cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Cumplió con cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, estipuladas en los documentos de la licitación.
2. Entregó todas las prendas y demás artículos en las cantidades estipuladas en el contrato, con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en las fichas técnicas, de acuerdo a los precios ofertados en la subasta.
3. Realizó la entrega de los productos en el Almacén General del Centro Administrativo Municipal.
4. Atendió reposiciones de los productos en máximo 30 días calendarios luego de ser notificado, no se presentaron devoluciones por aspectos técnicos.
5. Puso en consideración del supervisor del contrato, con el fin de ser aprobados, los elementos de identificación del personal y logos.
6. Se realizó la entrega de los productos dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes al pedido laborado por el supervisor del contrato.
7. Se realizaron r las pruebas de tallaje previas cuando el supervisor lo solicitó.
8. Se atendió en sitio los requerimientos de ajustes en las prendas al cuerpo de Bomberos y al Grupo de Agentes de Tránsito de la Alcaldía de Medellín. Estas actividades fueron coordinadas por la supervisión del contrato.
9. Se implementaron acciones con criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto del Acuerdo Metropolitano 06 de abril 30 de 2015.
10. Cumplió con las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Esta obligación fue verificada por la supervisión con los siguientes documentos:

La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aportó el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales fueron verificadas por el supervisor según fue el caso.

Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor constató en campo dicha obligación, y solicitó al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

11. Presentó el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acreditó el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje superior al 90%.
12. Se garantizó durante la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de los usuarios.

El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Canceló al contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Designó Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministró la información que requería contratista en ocasión a la ejecución del contrato.
4. Acompañó y vigiló el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
5. Participó en las reuniones programadas
6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. Verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.
8. Verificó el certificado de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde acredita el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.
9. Dio cumplimiento a la normatividad vigente en materia contractual.
10. Se verificó que durante la ejecución del contrato el contratista aplique las medidas necesarias de bioseguridad.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:**

ÍTEM	CANTIDAD
Zapato Casual	**5.800**
Botín casual	**943**

Bota Agente Tránsito	**730**
Bota Motociclista	**540**
Zapato Oficios Varios	**670**

El contratista entregó y cumplió a cabalidad con la entrega de productos de acuerdo con la calidad indicada en los documentos contractuales, tal como se soporta en las remisiones archivadas en la carpeta del contrato.

Las entregas de los productos fueron realizadas por parte del contratista en el Almacén General del Centro Administrativo Distrital.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato.**

 La ejecución física del contrato fue del 100%, teniendo en cuenta que el contratista realizó la entrega de todo el calzado requerido.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este contrato responde a lo plasmado en el Plan de Bienestar e Incentivos de la Alcaldía de Medellín, y hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano 2023, el cual responde conforme a lo plasmado en la Propuesta de Gobierno 2020-2023 "Medellín Futuro", en la Línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente 5.1 Gobierno Transparente, Programa Talento Humano para el Buen Gobierno y los Proyectos Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo del talento humano del Distrito, y a la Contribución y solución de las necesidades de Vivienda de la Alcaldía.

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere.**

En la ejecución del contrato no se presentaron aspectos técnicos relevantes a reportar, su ejecución fue cumplida.

El contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad de todos sus trabajadores al momento de realizar las entregas.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

El Supervisor evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, las que fueron aplicadas al respectivo contrato, y se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

RETENCIONES	VALOR
Estampilla Universidad de Antioquia	$12.358.200
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$30.895.500
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$2.471.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$35.220.870
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$16.065.660
TOTAL	**$97.011.230**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por la Revisor Fiscal)
18/07/2022	01/01/2022 – 30/06/2022	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal
19/08/2022	01/02/2022 – 31/07/2022	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal
07/09/2022	01/03/2022 – 31/08/2022	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal
18/10/2022	01/04/2022 – 30/09/2022	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal
08/11/2022	01/05/2022 – 31/10/2022	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal
02/12/2022	01/06/2022 – 30/11/2022	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal C.C: 71.694.522
25/01/2023	01/07/2022 – 31/12/2022	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal
02/02/2023	01/08/2022 – 31/01/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal

15/03/2023	01/09/2022 – 28/02/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal
06/07/2023	01/01/2023 – 30/06/2023	LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO C.C: 71.694.522 Representante Legal

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. de Medellín.**

 En el presente contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

 En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato:**

Se realizaron las siguientes modificaciones:

Modificación 01: Adición 01: por valor de doscientos cuarenta y tres millones novecientos setenta y tres mil ochocientos pesos M/L ($243.973.800). Equivalente al 24,86% respecto al valor inicial del contrato.
Modificación 02: Ampliación 01: por un (01) mes, contado a partir del primero (01) de enero de 2023 hasta treinta y uno (31) de enero de 2023, ambas fechas inclusive.
Modificación 03: Ampliación 02: por dos (02) meses, contados a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive. Adición 02: por valor de doscientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta mil pesos m/l ($245.140.000,00), incluido IVA. Equivalente al 21,53% del valor inicial del contrato

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

Durante el período reportado en el presente informe no se tuvo designaciones temporales o re-designaciones de supervisión.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No se presentaron situaciones que dieran lugar a la materialización de riesgos.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante la ejecución, el presente contrato no fue auditado por ningún ente de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- **(Otros aspectos relevantes)**

En la ejecución del presente contrato no se presentaron hechos administrativos relevantes adicionales a los tratados en los puntos anteriores.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000122	70600000	212020200600	1000000	4000109026	9014500	4500014036
110090122	74300000	2320202008	200418	4000109031	9014500	4500014029
110000122	71100000	2320201002	200444	4000110885	9014765	4500014196
110090122	74300000	2320202008	200418	4000110603	9014765	4500014184
110000122	70600000	212020200600	1000000	4000111160	9014765	4500014203
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000112644	9014822	4500014247
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000109026	9014500	4500014036
110004222	71100000	2320201002	200444	4000110884	9014765	4500014196

- Incluir la información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
150000123	70600000	212020200600	1000000	4000109026	9014500	4500014036

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4500014036	FE42	18/07/2022	5000675969	$ 305.711.000
4500014036	FE44	10/08/2022	5000678028	$ 589.407.000
4500014029	FE45	10/08/2022	5000678026	$ 51.408.000
4500014036	FE57	08/11/2022	5000687507	$ 31.654.000
4500014184	FE62	05/12/2022	5000690679	$ 50.241.800
4500014036	FE65	05/12/2022	5000690682	$ 2.082.500
4500014203	FE63	05/12/2022	5000690678	$ 107.100.000
4500014196	FE64	05/12/2022	5000690680	$ 70.329.000
4500014196	FE64	05/12/2022	5000690681	$ 16.303.000
4500014247	FE68	02/02/2023	5000696989	$ 245.140.000
4500014036	FE74	17/03/2023	5000698733	$ 1.249.500
TOTAL				$1.470.625.800

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094356	4500014036	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$ 930.104.000	$ 930.104.000	0
4600094356	4500014029	206	Movilidad	200418	adquisición de suministros y recursos logísticos para el control de la movilidad medellin, antioquia, occidente	$ 51.408.000	$ 51.408.000	0
4600094356	4500014184	206	Movilidad	200418	adquisición de suministros y recursos logísticos para el	$ 50.241.800	$ 50.241.800	0

					control de la movilidad medellin, antioquia, occidente			
4600094356	4500014203	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$ 107.100.000	$ 107.100.000	0
4600094356	4500014196	207	Educación	200444	Suministro de dotación al personal adscrito al sgp Medellín	$ 86.632.000	$ 86.632.000	0
4600094356	4500014247	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	$ 245.140.000	$ 245.140.000	0

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 981.512.000
Adiciones	$ 489.113.800
Total valor del contrato más adiciones	$ 1.470.625.800
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.470.625.800
Recursos no ejecutados	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

- **Resumen final de ejecución del contrato:**

LOTE 2. CALZADO MULTIPROPÓSITO				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Vlr Unitario**	**Vlr Total**
1	Zapato Casual	5.800	$ 130.000	$ 754.000.000
2	Botín casual	943	$ 140.000	$ 132.020.000
3	Bota Agente Tránsito	730	$ 230.000	$ 167.900.000
4	Bota Motociclista	540	$ 250.000	$ 135.000.000
5	Zapato Oficios Varios	670	$ 70.000	$ 46.900.000
SUBTOTAL PRESUPUESTO LOTE CALZADO MULTIPROPÓSITO				**$ 1.235.820.000**
IVA				$ 234.805.800
TOTAL PRESUPUESTO LOTE CALZADO MULTIPROPÓSITO				**$ 1.470.625.800**

4. INFORME JURÍDICO:

- **Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes**:

En el desarrollo de la ejecución del contrato 4600094356 de 2022, no se causaron hechos constitutivos de requerimientos y/o procesos administrativos sancionatorios, ni se ha

requerido al contratista para ejercer su derecho de contradicción, no se han presentado reclamaciones, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento ni de cláusula penal para ninguna de las partes

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

El presente contrato se cumplió sin contratiempos, no se presentaron inconvenientes de tipo jurídico durante el periodo como multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, por lo que no se han adelantado procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o clausulas penales, declaración de caducidad e incumplimientos. No hubo lugar a otros actos administrativos que impliquen la publicación ante las Entidades competentes.

- **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.** No se han hecho efectivas las garantías. Se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II. Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente con los siguientes datos:

Póliza Inicial

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria Anexo 0	565-47-9940000 002250	Cumplimiento	21/06/2022	30/06/2023	22 de junio de 2022	$98.151.200.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	21/06/2022	31/12/2025		$49.075.600.00
		Calidad del bien	21/06/2022	30/06/2023		$98.151.200.00

Modificación 01: adición 01

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria Anexo 0	565-47-9940000 002250	Cumplimiento	21/06/2022	30/06/2023	$122.548.580.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	21/06/2022	31/12/2025	$61.274.290.00
		Calidad del bien	21/06/2022	30/06/2023	$122.548.580.00

Modificación 02: ampliación 01

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria Anexo:3	565-47-9940000002250	Cumplimiento	29/06/2022	31/07/2023	13-01-2023	$122.548.580.00

		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2022	31/01/2026	$61.274.290.00
		Calidad del bien	29/06/2022	31/07/2023	$122.548.580.00

Modificación 03: Ampliación 02 y adición 02

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	565-47-99400000022 50	Cumplimiento	29/06/2022	30/09/2023	07 de febrero de 2023	$147.962.580.00
		Pago de salarios, prestaciones sociales	29/06/2022	31/03/2026		$73.981.290.00
		Calidad del bien	29/06/2022	30/09/2023		$147.962.580.00

- **SUFICIENCIA DE GARANTÍAS:**

De acuerdo con las disposiciones legales contenidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, soportado además a través de Concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE-FM08 del 28 /09/2022) y de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, el cual consagra:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** *La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato..."*

Es necesario para la liquidación del contrato que la garantía de amparo de cumplimiento se encuentre vigente al momento de la liquidación.

Para tal fin, desde la supervisión del contrato se hizo el requerimiento al contratista para que se hiciera la solicitud a la aseguradora de la ampliación de vigencia de la póliza, a lao cual se recibió la siguiente respuesta

TYELL S.A.S.
NIT. 900.597.216-0

Medellín, Diciembre 10 de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Secretaría de Suministros y Servicios
Oficina 708

Asunto: Aclaración sobre pólizas de los contratos 4600094356, 4600094360, 4600094365 y 4600094367 del 2022

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito informarles que no fue posible por medio de la Aseguradora Solidaria, la ampliación de las pólizas de los contratos 4600094356, 4600094360, 4600094365 y 4600094367 del 2022 hasta su liquidación, ya que no lo consideran viable, aunque nuestra compañía realizó la respectiva solicitud.

Atentamente,

Luis Fernando Monsalve Cataño
Representante legal
TYELL SAS
Nit. 900597216-0

Tal como se advierte en la comunicación incorporada al presente documento, en respuesta del contratista informó que "*no fue posible por medio de la Aseguradora Solidaria, la ampliación de las pólizas*" ya que la aseguradora no consideraba viable la ampliación|.
En tal sentido, la supervisión del contrato deja constancia que, a la fecha de suscripción de la presente acta, no se ha materializado riesgos en las etapas contractual y postcontractual, que afecten el patrimonio público del Distrito, y con ello procederá a continuar con la finalización a la etapa de liquidación.

Lo anterior se deja en constancia para los fines pertinentes, considerando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la ampliación de la garantía única de cumplimiento,** el Distrito Especial de Medellín, solicitó al contratista la ampliación de la garantía de cumplimiento; pese a la imposibilidad de ampliación de dicha póliza, la supervisión del contrato deja constancia que a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se han materializado riesgos en las etapas contractual y postcontractual, que afecten el patrimonio público del Distrito, y con ello poder dar finalización a la etapa de liquidación.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción, por parte de la Supervisión los bienes objeto del contrato **4600094356 de 2022**, así como los pagos generados por éstos. Por lo tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva la revisión de los bienes recibidos durante la vigencia de las garantías y la facultad de realizar las reclamaciones de ley a las que haya lugar.

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación: a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 0 6 JUN 2025

ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología
E innovación de Medellín.

LUIS FERNANDO MONSALVE CATAÑO
TYELL SAS
Representante Legal

CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carlos Alberto Yepes Peralta Supervisor	**Claudia Patricia Rojas Benitez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Kamal Abdul Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación **Jersson Rojas Jaramillo** Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de Contratación **Leidy Johana López Tabares** Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución de Contratación **Sandra Idárraga Castaño** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaria de Ejecución de Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia